

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Juan Antonio López de Uralde, diputado del Grupo Parlamentario Unidos Podemos, plantea al Gobierno la siguiente,

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1997 y hasta la actualidad la gran mayoría de las instalaciones de producción de energía eléctrica convencionales han recibido pagos por capacidad, a través del mecanismo de "garantía de potencia" primero y, después de 2007, vía mecanismos de pagos por capacidad.

En abril de 2015, la Comisión Europea lanzó una investigación sectorial sobre los mecanismos de capacidad existentes y previstos en once Estados miembros, incluido España. Esta investigación se inició como fruto de la Estrategia de la Comisión Europea por una Unión Energética y con el ánimo de aprender lo pasado para el nuevo rediseño del mercado interior de la electricidad en Europa.

Como resultado de esa investigación sectorial, la Comisión Europea concluye que, de los Estados miembros analizados, España es el país donde actualmente existe el mayor número de mecanismos por capacidad y pone en cuestión la adecuación de muchos de ellos cuando se miden bajo el prisma del nuevo modelo energético que impulsa la Unión Energética.

Entendemos que, ante el debate europeo sobre estos mecanismos en el marco de la iniciativa de rediseño del mercado interior de electricidad europeo, es fundamental aprender de casi 20 años de aplicación de estas medidas en España y poder fundamentar el debate acerca de la oportunidad o rediseño de estos mecanismos sobre la base de datos reales y precisos.

Por eso es imprescindible conocer no sólo los mecanismos actualmente en vigor sino todos los que se han asignado desde la liberalización del Sistema eléctrico para conocer el efecto (sobre la seguridad de suministro, sobre el medio ambiente y sobre la libre competencia en el sistema) y el coste de estas actuaciones.

El informe de la Comisión Europea no ahonda en las cuantías recibidas por el sector y si bien es posible obtener las cantidades totales que la CNMC ha liquidado al sector en calidad de pagos por capacidad, no es posible saber cuáles centrales de generación han recibido pagos por capacidad, si han recibido más de un tipo de pago por capacidad y qué cuantías han recibido cada año y en función de qué criterios. Además, los datos relativos al periodo anterior a 2007 de los pagos de garantía de potencia no son accesibles y menos aún las cuantías que se han asignado a cada central del producción.

Estos datos son fundamentales para la plena transparencia sobre la asignación de los recursos públicos para actividades privadas (aunque reguladas) y seguir el debate europeo sobre la base de datos claros, transparentes y públicos.

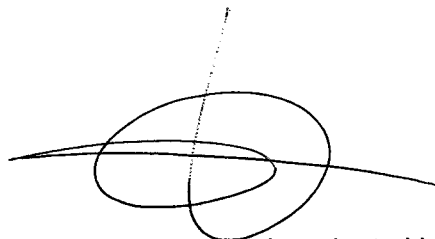
PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuáles centrales de generación de electricidad (gas, ciclo combinado de gas, fuel-oil, carbón, hidroeléctrica, nuclear) han recibido desde 1997 a la actualidad pagos por capacidad o pagos por garantía de potencia?
- 2.- ¿Qué tipo de pagos por capacidad y/o pagos por garantía de potencia ha recibido cada instalación?
- 3.- ¿Durante cuántos años?
- 4.- ¿Qué cuantía ha recibido (está a la espera de liquidación) por año cada una de estas instalaciones desde 1997 hasta la actualidad?
- 5.- ¿Según qué criterios se ha elegido cada central para percibir tales pagos?

Como mecanismo de pagos por capacidad entendemos, por lo menos, las siguientes modalidades:

- a.- Incentivo a la inversión en capacidad a largo plazo
- b.- Servicio de disponibilidad a medio plazo
- c.- Incentivo a la inversión medioambiental
- d.- Mecanismo de restricciones por garantía de suministro

Congreso de los Diputados, Madrid, 29 de julio de 2016



Juan Antonio López de Uralde
Diputado del Grupo Parlamentario UnidosPodemos